

Curso: 1° medio

Asignatura: Historia y Ciencias Sociales

Clase: Taller de Habilidades

Instructivo: La actividad tiene como objetivo que ejecutes algunas habilidades trabajadas en clases y que están relacionadas con contenidos repasados en estas. Para desarrollarlas puedes hacerlo en forma individual, o bien, contactarte con algún compañero para realizarla a distancia (en este caso, sólo se envía un archivo con ambos nombres).

Paso 1. Leer las fuentes históricas 1, 2 y 3 que se encuentran en el este documento.

Paso 2. Completar la ficha correspondiente a cada fuente histórica leída con la información solicitada.

Paso 3. Responder las preguntas utilizando la información contenida en las fuentes históricas.

Paso 4. Elaborar un Documento de Word para desarrollar **los pasos 2 y 3**. Dicho documento debe tener el **APELLIDO** del (los) estudiante(s) y el **CURSO** y ser enviado con la actividad terminada al correo: scastillo@colegionuevanazaret.cl (plazo máximo de entrega: miércoles 25 de marzo).

Contenido:

Paso 1. Leer las fuentes históricas 1, 2 y 3 que se encuentran en el este documento.

Fuente Histórica 1:

"La historia de las ideas políticas en el siglo XIX está dominada por el progreso del liberalismo en el conjunto del universo. El liberalismo triunfa en Europa occidental; se propaga en Alemania y en Italia, donde el movimiento liberal está ligado estrechamente al movimiento nacional; [...]

El siglo XIX es, ante todo, el siglo del liberalismo, Pero ¿de qué liberalismo? Son necesarias aquí algunas distinciones.

Liberalismo y burguesía.

El liberalismo es uno de los elementos originarios de la filosofía de la burguesía. Pero, durante el siglo XIX, las fronteras del liberalismo no coinciden ya en manera alguna -si es que alguna vez coincidieron exactamente- con las fronteras de la burguesía. La situación, a este respecto, difiere según las épocas y según los países. En Francia el liberalismo permanece, en conjunto, estrechamente vinculado a la defensa de los intereses ("Bajo la guardia de nuestras ideas, venid a colocar vuestros intereses", dice irónicamente el liberal Charles de Rémusat). Pero mientras que el liberalismo francés apenas evoluciona y lleva la impronta de un orleanismo congénito, Inglaterra conoce varias tentativas para ensanchar y revisar el liberalismo, especialmente en la época de Stuart Mill y, más tarde, en los últimos años del siglo XIX.

Liberalismo y libertad.

En el siglo XVIII se hablaba indistintamente de libertad y de libertades; y el liberalismo aparecía como la garantía de las libertades, como la doctrina de la libertad. La confusión de los tres términos (liberalismo, libertades y libertad) es manifiesta en la monarquía de julio. Pero en la misma medida en que el liberalismo aparece como la filosofía de la clase burguesa, no asegura más que la libertad de la burguesía; y los no-burgueses, por ejemplo, Proudhon, tratan de establecer la libertad frente al liberalismo.

Por consiguiente, existen, por lo menos, dos clases de liberales: los que piensan -como dirá más tarde Emile Mireaux en su *Philosophie du libéralisme* (1950- que el “liberalismo es uno porque la libertad humana es una”, y los que no creen en la unidad de la libertad humana y piensan que la libertad de unos puede alienar la libertad de otros”.

Jean Touchard. *Historia de las ideas políticas*. Editorial Technos, Francia, 1961.

Fuente Histórica 2:

"Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre (...).

Artículo 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos, las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común.

Artículo 2. El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.

Artículo 4. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás. Por ello, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tan sólo tiene como límites los que garantizan a los demás miembros de la Sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites tan sólo pueden ser determinados por la Ley. [...]

Artículo 7. Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido, salvo en los casos determinados por la Ley y en la forma determinada por ella. [...]

Artículo 10. Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, siempre y cuando su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley.

Artículo 11. La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del Hombre; por consiguiente, cualquier Ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre [...]"

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. Francia, agosto de 1789.

Fuente Histórica 3:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; [...] Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; [...]

La Asamblea General [...]

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos [...]

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. [...]

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. [...]

Artículo 11: 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. [...]

Artículo 17: 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, [...]"

Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 10 de diciembre de 1948.

Paso 2. Completar la ficha correspondiente a cada fuente histórica leída con la información solicitada (**6 puntos cada ficha**).

Fuente Histórica 1:

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Título: | Autor(a): |
| Año de creación: | Año de publicación: |
| Tipo de fuente: | |
| Información que entrega: | |

Fuente Histórica 2:

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Título: | Autor(a): |
| Año de creación: | Año de publicación: |
| Tipo de fuente: | |
| Información que entrega: | |

Fuente Histórica 3:

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Título: | Autor(a): |
| Año de creación: | Año de publicación: |
| Tipo de fuente: | |
| Información que entrega: | |

Paso 3. Responder las preguntas utilizando la información contenida en las fuentes históricas.

Fuente Histórica 1:

1. ¿Por qué el autor afirma que el liberalismo es la filosofía de la burguesía? Explica (**3 puntos**).
2. ¿Por qué el autor dice que el liberalismo no asegura la libertad? Explica (**3 puntos**).

Fuente Histórica 2 y 3:

3. ¿Cómo se relacionan los derechos señalados en la fuente histórica con los principios de la Ilustración? Explica (**3 puntos**).

4. ¿Qué derechos contenidos en la fuente histórica 2 se han mantenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (fuente histórica 4)? Identifica y explica **(3 puntos)**.
5. Elige 4 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ejemplifica en qué situaciones pueden ser vulnerados en la actualidad y cómo los Estados deberían resguardarlos **(3 puntos)**.